

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 015/19**

Buenos Aires, 25 de marzo de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Consejo Académico del Centro de Formación Judicial se aprobó la realización de la actividad “Herramientas jurisprudenciales para la elaboración de recursos en materia penal y contravencional”. Que a tal fin se convocó a Sebastián Stoppani y Juan Cruz Artico.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Sebastián Stoppani y Juan Cruz Artico y se llevó a cabo los días 21 y 28 de febrero; 7 y 14 de marzo de 2019 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Sebastián Stoppani en calidad de capacitador, durante diez (10) horas, en la actividad “Herramientas jurisprudenciales para la elaboración de recursos en materia penal y contravencional”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Certifícase la participación de Juan Cruz Artico en calidad de capacitador, durante diez (10) horas, en la actividad “Herramientas jurisprudenciales para la elaboración de recursos en materia penal y contravencional”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 015/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK